PERÚ Ministerio de Educación | Dirección Regional de EDUCACIÓN | UGEL MELGAR Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

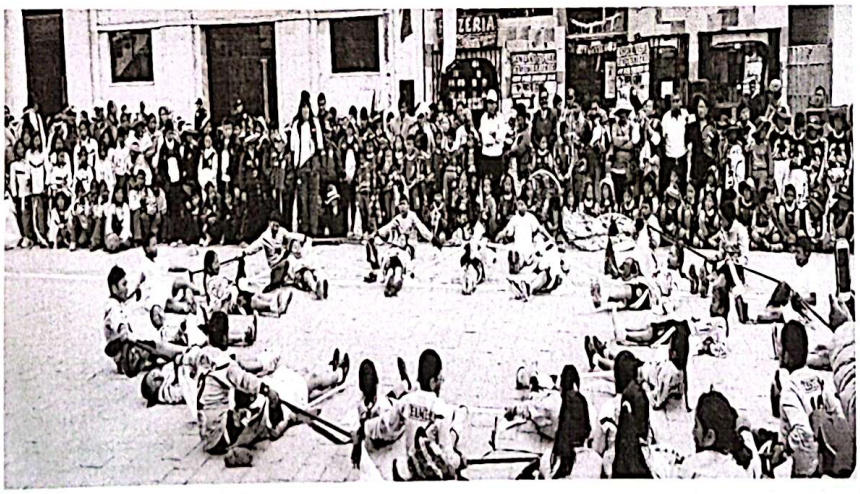
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA MELGAR





ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. HERNÁN CHARCA QUISPE
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA

2025

Escaneado con CamScanner

"BASES DEL VII CONCURSO PROVINCIAL DE GIMNASIA RÍTMICA 2025 DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - UGEL MELGAR"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL · ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA · MELGAR

CAPITULO I: DENOMINACION.

El presente evento tiene como denominación "VII CONCURSO PROVINCIAL DE GIMNASIA RITMICA DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL MELGAR 2025"

CAPITULO II: FINALIDAD.

La presente, tiene por finalidad, planificar, organizar, normar y orientar el desarrollo del VII Concurso de Gimnasia Rítmica de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria Del ámbito de la UGEL Melgar, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, mediante el especialista de Educación Física, en concordancia con nuestro Plan Anual de Trabajo, constituye una expresión de coordinación, movimiento y ritmo en una sana y alturada competencia de amistad deportiva, unión y confraternidad entre los estudiantes de Educación Básica Regular.

El Currículo Nacional de la Educación Básica, a través del área de Educación Física, busca que practiquen una vida activa y saludable para su bienestar, para el cuidado de su cuerpo y para la interacción respetuosa en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.

A través de la Educación Física, los alumnos desarrollan su corporeidad como un ser que siente, piensa y actúa, fomentando su creatividad, bajo esta nueva concepción, a través del área de Educación Física, se pretende que el estudiante tenga una comprensión y conciencia de sí mismo que le permita interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Además, busca que los estudiantes asuman un estilo de vida activa, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.

CAPITULO III: OBJETIVOS.

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes y al logro de la práctica de una vida activa y saludable, incentivando la creatividad y expresividad a través del concurso de Gimnasia rítmica.
- Promover la participación de estudiantes de las Instituciones Educativas de nuestra Provincia de Melgar en el VII concurso provincial de Gimnasia Rítmica 2025
- Fortalecer la práctica de las actividades físicas y deportivas, desarrollando competencias, capacidades coordinativas, ritmo y equilibrio, a través de la Gimnasia Rítmica en los estudiantes del ámbito de la Provincia de Melgar

Escaneado con CamScanner

CAPITULO IV.- BASE LEGAL:

4.1. Constitución Política del Perú.
4.2. Ley Nº 28044, Ley General de Educación
4.3. Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
4.4. Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4.5. Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025
4.6. D.S. N° 014-2022 MINEDU "Aprueba Politica Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física PARDEF"
4.7. D.S. N° 007-2023 MINEDU "Aprobación del reglamento de La Ley N° 30432 Ley que promueve y garantiza la practica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública"
4.8. Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Reglamento.
4.9. Resolución Ministerial Nº 1158-91 ED, Programa de "Uso Adecuado del Tiempo Libre".
4.10. Resolución Ministerio al N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
4.11. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
4.12. R.V N° 034-2015 MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
4.13. R.M. N° 556 -2024-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
4.14. R.V.M N° 045-2025-MINEDU Bases Generarles y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025.
4.15. Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-PUNO, que aprueba el plan estratégico institucional 2021-2025.
4.16. Plan Anual de Trabajo Especialista de Educación Física.

CAPITULO V: ORGANIZACIÓN.

- La planificación, organización, desarrollo y evaluación del concurso estará a cargo de la comisión organizadora.

CAPITULO V: LUGAR Y FECHA.

- El VII concurso de Provincial de Gimnasia Rítmica de los nivel inicial, primaria y secundaria Del ámbito de la UGEL Melgar, se desarrollará en el coliseo municipal de Ayaviri, **el miércoles 03 de diciembre del presente año, a partir de las 09:00 a.m.**

CAPITULO VI: PARTICIPANTES.

- Participaran los estudiantes de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, matriculados según nómina 2025.

Escaneado con CamScanner

- Podrá participar un docente como guía en el nivel inicial.

- El concurso se clasificará en tres categorías. A – B - C

CAPITULO VII: INSCRIPCIONES.

- La inscripción será recepcionado por secretaria del Ärea de Gestión Pedagógica de la UGEL- MELGAR; mediante oficio de dirección, indicando los responsables y relación de estudiantes participantes, **plazo hasta el día jueves 27 de noviembre.**

- Con los delegados de las II.EE. inscritas se realizará la **reunión técnica** para establecer acuerdos y sortear el orden de presentación será el jueves **27 de noviembre a horas de 4:00 p.m. en el local de la UGEL Melgar.**

- Podrán inscribir mínimo 16 participantes y máximo 30 participantes.

CAPITULO VIII: COMPETENCIA y PREMIACION.

- El tiempo de duración de cada drill gimnástico será de 10 minutos como máximo, que serán controlados debidamente para los efectos de calificación.

- El orden de participación será bajo sorteo en reunión de delegados.

- Los organizadores se harán cargo del equipo de amplificación.

- La Institución que no se presente a la hora señalada será descalificado y al final puede hacer su presentación en calidad de exhibición.

- Culminado su participación se dará a conocer el puntaje obtenido.

- Se premiarán al PRIMER, SEGUNDO y TERCER lugar de cada categoría.

CAPITULO IX: INDUMENTARIA Y MUSICA.
INDUMENTARIA:

- Polo de Educación Física o camiseta color de su Institución.
- Trusa y short.
- Zapatillas de cualquier color.

MUSICA:

- El dril gimnástico debe estar acompañado con música a nivel Nacional o Regional (Preferentemente).

- Cada Delegación hará la entrega de la música en USB, CD u otro dispositivo antes de la presentación.

Escaneado con CamScanner

CAPITULO X: MATERIALES.

- Para la ejecución del dril gimnástico se puede utilizar materiales como sogas, cintas, bastones, pompones, botellas, balones, ula - ulas, aros, etc.

CAPITULO XI: JURADOS.

- Serán Especialistas de educación física de la Región.
- Docentes de Educación Física de la Región.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA MELGAR

CAPITULO XII: CALIFICACION.

N°	CRITERIOS	ACTIVIDADES	PUNTOS
01	Presentación	Indumentaria de educación física u otro atuendo deportivo – puntualidad.	10
02	Coordinación, movimiento y ritmo	Individual y colectivo (Coordinación de los movimientos y gestos al ritmo de la música elegida, gracia, soltura y donaire)	25
04	Coreografía	Espacio, Desplazamientos, y ejecución de figura	25
03	Dominio escénico	Se muestra orden y compas en su ejecución; el ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	20
05	Creatividad y uso de materiales	Innovación, participación novedosa y ejecución de ejercicios con grado de dificultad, utilizando materiales	20
TOTAL			100

CAPITULO XIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- El veredicto de los jurados es inapelable.
- Los aspectos no contemplados en estas bases serán resueltos por la comisión organizadora.

Ayaviri, octubre del 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

Lic. Hernán Charca Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA

Escaneado con CamScanner